

**ADJUDICA CONCURSO DENOMINADO
“AUDITORÍAS ENERGÉTICAS PARA
MEDIANAS EMPRESAS”
CONVOCATORIA 2025.**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°24-
2025.**

SANTIAGO, 03 DE DICIEMBRE DE 2025

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de noviembre de 2025, de acuerdo al numeral 6.1 de las Bases, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de admisibilidad de los requisitos mínimos para las postulaciones presentadas al **CONCURSO DENOMINADO “AUDITORÍAS ENERGÉTICAS PARA MEDIANAS EMPRESAS” CONVOCATORIA 2025**, en adelante el “Concurso”, habiendo revisado las siguientes postulaciones:

POSTULANTE	R.U.T.
Pinturería Panorámica Limitada con Energía Ingeniería R&R SpA	78.652.260-9 / 77.060.286-6
Servicios Generales Kong Limitada con Mauro Alexis Henríquez Heimpeller	79.973.070-7 / 13.008.189-4
Kal Tire Recycling Chile SpA con Asesorías Asgreen SpA	77.687.607-0 / 76.133.654-1
Farmy Transportes e Ingeniería & Construcción Limitada con Molco SpA	76.189.370-k / 77.353.967-7
Maderas Santa Elisa SpA con Asesorías Asgreen SpA	77.247.842-9 / 76.133.654-1
Tricon Pellet SpA con Asesorías Asgreen SpA	77.529.458-2 / 76.133.654-1

2. Que, de conformidad con el numeral 6.1 de las Bases, se declaran **admisibles todas** las postulaciones señaladas precedentemente, **exceptuando las siguientes** que se declaran **inadmisibles** en virtud del numeral 6.4 de las Bases:

POSTULANTE	Motivo inadmisibilidad
Maderas Santa Elisa SpA con Asesorías Asgreen SpA	Su facturación anual excede las 100.000 UF, por lo que la empresa no cumple con los rangos de ventas definidos en las Bases (numeral 3) para acceder a los beneficios del Concurso.
Tricon Pellet SpA con Asesorías Asgreen SpA	Su facturación anual es inferior a 25.000 UF, por lo que la empresa no cumple con los rangos de ventas definidos en las Bases (numeral 3) para acceder a los beneficios del Concurso.

3. Que, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones declaradas admisibles, entregando como resultado la evaluación contenida en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta, en la cual se propone **ADJUDICAR** a los siguientes postulantes, por haber cumplido todos los requisitos formales, técnicos y económicos según lo declarado en las bases del concurso:

POSTULANTE	R.U.T.	NIVEL DE AUDITORÍA ENERGÉTICA	MONTO
Pinturería Panorámica Limitada con Energía Ingeniería R&R SpA	78.652.260-9 / 77.060.286-6	Nivel 2	\$2.500.000.- con impuestos incluidos
Servicios Generales Kong Limitada con Mauro Alexis Henríquez Heimpeller	79.973.070-7 / 13.008.189-4	Nivel 1	\$2.000.000.- con impuestos incluidos
Kal Tire Recycling Chile SpA con Asesorías Asgreen SpA	77.687.607-0 / 76.133.654-1	Nivel 2	\$2.500.000.- con impuestos incluidos

Farmy Transportes e Ingeniería & Construcción Limitada con Molco SpA	76.189.370-k / 77.353.967-7	Nivel 1	\$2.000.000.- con impuestos incluidos
--	-----------------------------	---------	---------------------------------------

APRUEBO:

1. **ADJUDIQUESE**, a los postulantes señalados en el numeral 3. Precedente.

2. Notifíquese lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la redacción y emisión del instrumento legal o administrativo respectivo, de acuerdo a lo señalado en las Bases de Concurso.



INI 160 / AVA 390

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.